

"Por la cual se modifican algunos de los Documentos y Procedimientos del Proceso de Prestación de Servicio Micro y se dictan otras disposiciones".

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 10 del Acuerdo 24 de 2001; y

CONSIDERANDO

De conformidad con los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", se deben implementar como elementos del Sistema de Control Interno Institucional la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos, así como, la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el artículo 10 del Acuerdo 24 de 2001 del Concejo de Bogotá, D. C., "Por el cual se organiza la Contraloría de Bogotá DIC., se determinan las funciones por dependencias, se fijan los principios generales inherentes a su organización y funcionamiento y se dictan otras disposiciones", fija la estructura organizacional de la Contraloría de Bogotá, D.C. para establecer y reglamentar la organización interna, la forma de ejercer las funciones a su cargo y el funcionamiento de la Entidad, en armonía con los principios consagrados en la Constitución, la Ley y los Acuerdos.

Que el numeral 13 del artículo 42 ibídem, consagra como una de las funciones de la Dirección de Planeación, "Elaborar y actualizar el manual de procedimientos de la Contraloría en coordinación con las demás dependencias".

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que mediante Resoluciones Reglamentarias No. 04 del 6 de febrero de 2003, 020 del 14 de marzo de 2003, 030 del 21 de mayo de 2003 y 48 del 30 de septiembre de 2003, se adoptaron y modificaron Documentos y Procedimientos del Proceso de Prestación de Servicio Micro.

PÁGINA 1 de 4



"Por la cual se modifican algunos de los Documentos y Procedimientos del Proceso de Prestación de Servicio Micro y se dictan otras disposiciones".

Que mediante Resoluciones Reglamentarias No. 032 del 29 de mayo de 2003, se adoptó la versión 2.0 de la Caracterización de los procesos definidos para la Contraloría. Así mismo, mediante Resolución Reglamentaria No 047 del 30 de septiembre de 2003, se modificó la Descripción del Proceso de Prestación de Servicio Micro.

Que el objetivo del Sistema de Gestión de Calidad es el de implementar acciones correctivas y preventivas para mejorar continuamente el desempeño de los procesos, con el fin de aumentar la satisfacción de los clientes y de las partes interesadas.

Que en desarrollo del concepto de mejora contemplado en la Normas NTC - ISO 9001: 2000, algunos procedimientos adoptados en las citadas Resoluciones deben ser modificados en algunos de sus apartes o en su totalidad.

Que los documentos y procedimientos modificados fueron objeto de revisión y aprobación por parte de las Direcciones Sectoriales y de Planeación, de conformidad con el procedimiento para el Control de Documentos Internos, previsto en la Resolución Reglamentaria 028 de 2003 y modificado a través de la Resolución Reglamentaria 052 de 2003.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Suprimir los siguientes procedimientos relacionados con el Proceso de Prestación de Servicio Micro:

- Procedimiento para Administrar Modalidad de Auditoría Especial Transversal. Versión.
 1 0
- 2. Procedimiento para Desarrollar Objetivos Subsectoriales. Versión 2.0.
- 3. Procedimiento para la Remisión de Información del Proceso Micro al Proceso Macro. Versión 2.0.
- 4. Procedimiento para Evaluar el Sistema Distrital de Riesgo Institucional SIDRI. Versión 2.0.

ARTICULO SEGUNDO. Unificar los siguientes procedimientos:

1. Elaboración y Actualización del Plan de Auditoría Distrital - PAD y Seguimiento al Plan de Auditoría Distrital - PAD, en: "Procedimiento para la Elaboración, Seguimiento y Actualización del Plan de Auditoría Distrital - PAD".



"Por la cual se modifican algunos de los Documentos y Procedimientos del Proceso de Prestación de Servicio Micro y se dictan otras disposiciones".

2. Elaboración Memorando del Planeación y Procedimiento para Elaborar Programas y Aplicación de Técnicas de Auditoría, en: "Elaboración del Memorando de Planeación y Programas de Auditoría".

ARTÍCULO TERCERO. Adoptar la nueva versión de los siguientes Documentos y Procedimientos relacionados con el Proceso de Prestación de Servicio Micro:

Documentos:

- 1. Caracterización del Proceso de Prestación de Servicio Micro: Descripción del Proceso y Matriz de Responsabilidades y Comunicaciones. Versión 3.0.
- 2. Caracterización de Producto "Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral": Versión 3.0.
- 3. Plan de Calidad del Proceso de Prestación de Servicio Micro. Versión 4.0.

Procedimientos:

- 1. Procedimiento para el Control del Producto no Conforme "Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral". Versión 2.0.
- 2. Procedimiento Propiedad de la Parte Interesada. Versión 3.0.
- 3. Procedimiento para la Identificación y Trazabilidad del Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral. Versión 3.0.
- 4. Procedimiento para la Preservación del Producto "Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral". Versión 3.0.
- 5. Procedimiento Elaboración, Seguimiento y Actualización del Plan de Auditoría Distrital PAD. Versión 3.0.
- 6. Procedimiento Elaboración Memorando de Encargo de Auditoría. Versión 3.0.
- 7. Procedimiento para la Elaboración del Memorando de Planeación y Programas de Auditoría. Versión 3.0.
- 8. Procedimiento para Evaluar el Sistema de Control Interno. Versión 3.0.
- 9. Procedimiento para Concluir el Hallazgo de Auditoría. Versión 4.0.
- 10. Procedimiento para Elaborar el Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral. Versión 4.0.
- 11. Procedimiento para Desarrollar Mesas de Trabajo. Versión 3.0.
- 12. Procedimiento para Elaborar Papeles de Trabajo del Equipo Auditor del Proceso de Prestación de Servicio Micro. Versión 3.0.
- 13. Procedimiento Conformidad y Seguimiento al Plan de Mejoramiento. Versión 3.0.
- 14. Procedimiento para Adelantar Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal. Versión 3.0.
- 15. Procedimiento para Indagación Preliminar. Versión 2.0.
- 16. Procedimiento para Cuantificación y Comunicación de Beneficios de Control Fiscal. Versión 4.0.
- 17. Procedimiento para Suscribir y Realizar Seguimiento al Control Fiscal de Advertencia. Versión 3.0.

PÁGINA 3 de 4



"Por la cual se modifican algunos de los Documentos y Procedimientos del Proceso de Prestación de Servicio Micro y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO CUARTO. Delegar en la Dirección de Planeación en coordinación con las Direcciones Sectoriales, el mejoramiento continuo de los procedimientos del Proceso de Prestación de Servicio Micro.

ARTÍCULO QUINTO. Es responsabilidad del Contralor Auxiliar, Directores Sectoriales y Coordinador del Grupo de Actuaciones Especiales - GAE, velar por la administración y divulgación de los procedimientos modificados.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial las Resoluciones Reglamentarias 004 y 020 de 2003; así como, la Resolución Reglamentaria 032 de 2003 en lo relacionado con la Matriz de Comunicaciones y Responsabilidades del Proceso de Prestación de Servicio Micro, la Resolución Reglamentaria 047 de 2003 en lo referente a la Descripción del Proceso del Proceso de Prestación de Servicio Micro y .las Resoluciones Reglamentarias 020 y 048 de 2003 con excepción del Procedimiento para la Recepción y Verificación de la Cuenta. Versión 2.0.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

ÓSCAR GONZÁLEZ ARANA

Contralor de Bogotá, D.C.

Proyecto y elaboró: Luis Hernando Velandia Gómez.

Dirección Técnica de Planeación.

Revisión Técnica: Fernando Rabeya Cárdenas

Director Técnico de Planeación.

Revisión Jurídica Francisco Javier Córdoba Acosta

Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Publicación: Registro Distrital No. _____ de ____

PÁGINA 4 de 4